

Circular 1752-2021

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por Gerardo Hernández, el 5 abril 2021 en el diario “El Economista” respecto al acuerdo tripartito sobre la “subcontratación y el tope al PTU:

Los tres ejes del acuerdo tripartito para destrabar la reforma de subcontratación

Ajustes en el outsourcing de servicios especializados, tope al reparto de utilidades y plazo de transición para la eliminación de la subcontratación laboral fueron los acuerdos entre gobierno, empresarios y sindicatos.

El gobierno federal, empresarios y representantes de los trabajadores alcanzaron un consenso para avanzar en la **reforma de subcontratación** pendiente en la Cámara de Diputados. Son tres los aspectos clave del acuerdo: ajustes en la regulación del *outsourcing* especializado, tope al reparto de utilidades (PTU) y plazo de transición para la eliminación de la subcontratación laboral.

Con este acuerdo oficial se destraba la discusión legislativa en torno al *outsourcing* que se frenó en diciembre, también por acuerdo tripartito, a pocas semanas de que el presidente Andrés Manuel López Obrador enviara a la Cámara de Diputados un [paquete de reformas para prohibir la subcontratación de personal](#) y regular la prestación de servicios especializados.

En su momento, el sector privado pidió un diálogo para analizar algunos puntos relativos a la propuesta inicial del gobierno, para ello se realizaron diversas mesas públicas y privadas. Entre las inquietudes más relevantes de los empresarios se encontraba la distorsión que podría generar la eliminación de la subcontratación laboral, incluyendo los esquemas de insourcing, en el reparto de utilidades, así como el plazo de transición para contratar directamente a los trabajadores tercerizados.

“Hoy se logró un importante acuerdo entre dirigentes sindicales, empresariales y gobierno en materia de subcontratación y reparto de utilidades en beneficio de todos”, destacó el presidente Andrés Manuel López Obrador en su cuenta de Twitter.

El acuerdo alcanzado modifica algunos puntos de la iniciativa presentada por el Ejecutivo en noviembre. Entre los ajustes se contempla una reforma al artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) [para que el reparto de utilidades tenga un tope](#) de hasta tres meses de sueldo o el promedio del monto recibido en los últimos tres años por este concepto, el monto que resulte más alto en beneficio del trabajadores.

Otro cambio importante se incluirá en los artículos transitorios. Se establecerá un plazo de tres meses una vez publicada la reforma en el Diario Oficial de la Federación para que las empresas realicen los ajustes internos para la incorporación directa de los trabajadores que ahora están subcontratados en la modalidad de insourcing, un aspecto que no se contempló en la primera iniciativa.

En esa misma línea, se mantendrá la prohibición de la subcontratación de personal. Sin embargo, además de permitir la tercerización de servicios especializados ajenos al objeto social, el nuevo texto de la reforma permitirá la subcontratación de servicios distintos a la actividad económica preponderante de la empresa, considerando que una organización puede tener más de un objeto de negocio, pero siempre con uno más preponderante que el resto.

Claves de la reforma de subcontratación

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) detalló que tras los acuerdos logrados, la reforma compren los siguientes puntos:

Prohibición de la subcontratación de personal

Regulación de la subcontratación de servicios especializados distintos del objeto social y de la

actividad económica preponderante de la empresa contratante

Registro ante la STPS y la inscripción al padrón público de las empresas especializadas en subcontratación de servicios y obras

Responsabilidad solidaria del subcontratante en caso de incumplimiento por parte de la empresa especializada

Plazo de tres meses para que las personas subcontratadas bajo el esquema anterior pasen a formar parte de la nómina del patrón real

Tope al reparto de utilidades bajo dos modalidades: tres meses de salario o el promedio de lo recibido en los últimos tres años, la opción que resulte más alta

“Producto del diálogo, hoy concretamos en Palacio Nacional la propuesta al legislativo sobre subcontratación. Se trata de una deuda histórica con las mujeres y hombres que por años han trabajado bajo esta figura que ha vulnerado sus derechos. Un paso más en favor del trabajo digno”, expuso Luisa María Alcalde Luján, secretaria del Trabajo y Previsión Social.

La STPS estima que la subcontratación abusiva afecta a [2.9 millones de personas trabajadoras](#), aunque las dimensiones del impacto varían, esta es la proporción de la fuerza laboral que las autoridades consideran, se encuentran bajo un esquema de outsourcing ilegal.

La dependencia ha realizado cerca de 5,000 inspecciones a empresas de subcontratación, verificaciones que no fueron aleatorias, sino el resultado de un cruce de información entre las bases de datos de diversas áreas del gobierno federal.

Al respecto, el director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, comentó que la reforma y el acuerdo están encaminados a “eliminar la subcontratación, la

subcontratación abusiva, la subcontratación de la nómina completa de una empresa, como ocurría en muchos casos. Que se prohíba de tajo y que exista la subcontratación de obras y servicios especializados, como debió haber sido siempre”.

Añadió que los cambios le facilitarán al IMSS realizar la recaudación como debe de ser. “Se calcula que hasta un 14% de la población registrada podía haber estado registrada en algún momento por una de estas empresas, que muchas veces no registran la totalidad del salario, lo cual afecta a los trabajadores, afecta a las empresas, la competitividad, porque a quien está en regla la pone en una desventaja frente a quienes hacen trampa. Entonces, creemos que es un muy buen acuerdo”, detalló.

Por parte del sector empresarial, en la reunión estuvieron presentes Carlos Salazar Lomelín (CCE), José Medina Mora (Coparmex), José Manuel López Campos (Concanaco-Servytur) y Francisco Cervantes Díaz (Concamín).

Del sector obrero asistieron Fernando Salgado (CTM), Abel Domínguez Azuz (CTC), Jesús González Cárdenas (Federación Nacional de Sindicatos Independientes), Genaro Leal Cavazos (Federación de Trabajadores de Sindicatos Autónomos), Pedro Haces Barba (CATEM), Napoleón Gómez Urrutia (Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros), Rodolfo G. González Guzmán (CROM), Isaías González Cuevas (CROC) y Francisco Hernández Juárez (UNT).

Celebran cambios al proyecto

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) reconoció que, después de tres meses de diálogo, se atendieron las principales preocupaciones de los sectores involucrados en los cambios planteados por el Ejecutivo para regular la subcontratación.

En tanto, José Medina Mora, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), expresó que los cambios al proyecto original que se analizarán en la Cámara de Diputados no son una decisión del gobierno, de los empleadores o de los trabajadores, sino una propuesta de consenso.

“El hecho de que se haya logrado aceptar la subcontratación especializada es importante; el que se haya logrado aceptar llegar un acuerdo sobre la subcontratación de servicios compartidos es importante”, comentó Medina Mora en entrevista.

El líder de la Coparmex aseguró que el acuerdo tripartito cumple con los objetivos planteados por todos los sectores al momento de iniciar las mesas de diálogo. El primero fue respetar todos los derechos laborales; el segundo, conservar la figura de subcontratación como [mecanismo de competitividad y flexibilidad laboral](#)

“Cualquier actividad que no sea preponderante en la empresa puede ser subcontratada como subcontratación especializada, así es como está la redacción de la propuesta. Desde luego, esto tiene que pasar por el Congreso, se entregó este acuerdo tanto a la Cámara de Diputados como a la Cámara de Senadores para que ellos lo evalúen y será hasta que ellos lo discutan y se apruebe cuándo tendremos la versión final que esperamos sea en este mismo mes de abril”, expresó.

Por su parte, José Manuel López Campos, presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco) reconoció que el proyecto de reforma de subcontratación “ya no es la misma propuesta que se tenía en 2020”. En entrevista dijo que el sector privado está conforme y de acuerdo con los cambios que se le hicieron al planteamiento de noviembre.

“Es una propuesta con la que podemos trabajar. En la manera en la que quedó, no debe afectar la productividad de las empresas”, subrayó.

Pero la conformidad con los cambios acordados no es exclusiva del sector patronal, los representantes de los trabajadores también están satisfechos con los cambios del gobierno a su propuesta de reforma enviada a la Cámara de Diputados.

Rodolfo González Guzmán, secretario general de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), calificó como “madurez y buenos términos” el acuerdo tripartito alcanzado en Palacio Nacional.

“Va para adelante lo del outsourcing, se va reglamentar para que se pague seguridad social, impuestos y se otorguen las utilidades a los trabajadores. Creo que hay un buen avance”, afirmó el líder sindical.

Esperemos no sea un freno a la productividad y a la creación de empleos.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”